



Universidad de Panamá
Secretaría General

REQUISITOS PARA LA "HOMOLOGACION DE TITULOS" O DIPLOMAS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO

- a. Carta de solicitud en papel común dirigida al Secretario General de la Universidad (Dr. Miguel Ángel Candanedo), en la cual anotará sus generales, el título que desea homologar y cualquier otra información pertinente.
- b. Diploma debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostille.
- c. Boletín informativo u otra publicación oficial de la Universidad que otorgó el título, donde consten los datos sobre el Sistema Académico de la Institución, Plan de Estudio y Programa de las Asignaturas, Tesis (cuando la Maestría es Académica)
- d. Registro de Calificaciones correspondientes a las asignaturas estudiadas, debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá o Sello de Apostille.
- e. Certificado de nacimiento actualizado o cédula que compruebe la nacionalidad del interesado. Si el certificado ha sido otorgado en el exterior, debe presentarse debidamente autenticado por las autoridades diplomáticas o consulares panameñas acreditadas en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.
- f. Dos fotografías tamaño carné.
- * g. Cheque certificado o efectivo por la suma de ciento veinticinco balboas (B/. 125.00) a nombre de la Universidad de Panamá, como derecho a homologación, que se paga en la Caja General.
- h. Cualquier documento, que pueda contribuir a una mejor evaluación de sus estudios, idoneidad (si el ejercicio de la profesión lo exige), experiencia profesional y otros merecimientos o ejecutorias.
- i. Título de Licenciatura o Certificado de Reválida de la Licenciatura, si esta se obtuvo en el extranjero y si el ejercicio de la profesión requiere de la reválida del título.

- OBSERVACIONES:**
1. **Todos los documentos expedidos en otros idiomas deben ser presentados debidamente traducidos al español por un traductor oficial.**
 2. **Presentar los respectivos originales de todos los documentos.**
 3. **Presentar Un (1) juego de copias de los puntos c, h.**
 4. **Presentar Original del recibo de pago de B/.125.00 y dos copias.**
 5. **Presentar Dos (2) juegos de copias de los puntos a, b, d, e, i.**
 6. **Presentar los documentos en sobre amarillo membretado que se paga en la Caja General y se retira en la Secretaría General, ventanilla N° 1.**
(Aprobado en el Consejo Administrativo N° 01-05, del 26 de enero de 2005)
 7. (*) **No se devolverá el importe pagado**
(Aprobado en el Consejo Administrativo No.2-03, del 29 de enero del 2003)